Enlace a Legislación Relacionada

(NÓMBRESE A LA COMPAÑERA DARLING DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ CASTRO COMO MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA JUVENTUD)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 122-2024, aprobado el 26 de julio de 2024

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 137 del 29 de julio de 2024

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 122-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese a la Compañera **Darling de los Ángeles Hernández Castro** como **Ministra del Ministerio de la Juventud.**

Artículo 2. En consecuencia, déjese sin efecto su nombramiento como Secretaria General del Ministerio de la Juventud, contenido en el Acuerdo Presidencial No. 31-2020, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 59 del veintiséis de marzo del año dos mil veinte.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiséis de julio del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33254